



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 145 /01

Expediente N° 409 /01
pa

Buenos Aires, 22 de febrero de 2.001

VISTO la solicitud que tramita mediante estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

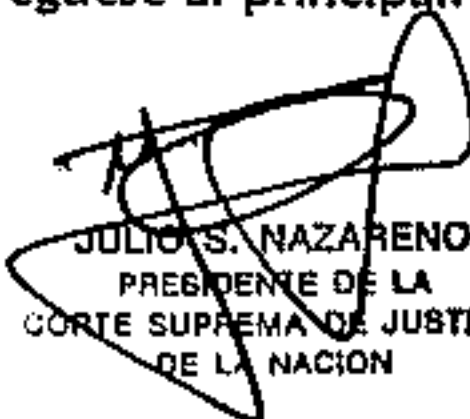
Que según lo manifiesta la señora Directora General a cargo del Servicio Administrativo Financiero 320, resulta imprescindible requerir de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la transferencia de pesos cinco millones (\$ 5.000.000.-), fondos que tendrán como destino el pago de haberes del mes de febrero del año en curso en ese ámbito.

Que la Ley de Autarquía Financiera para el Poder Judicial de la Nación N° 23.853 establece – en su artículo 3° último párrafo- la posibilidad de financiar tales erogaciones con recursos propios del Tribunal.

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación transfiera al Servicio Administrativo Financiero 320 de la jurisdicción, el importe de pesos cinco millones (\$ 5.000.000.-) a la cuenta que a tal efecto se indique.

Regístrese, hágase saber y agréguese al principal.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION